



00100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO No. 059-2000/MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 2000 junio 01

El Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo del 2000 el Punto de Agenda Obras Complementarias - Alineamiento de la Avenida Dolores.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a las Municipalidades la determinación de las limitaciones y modalidades de la propiedad privada, en armonía con el interés social, por lo cual es obligación conservar el alineamiento o retiro, establecido por el Plan Director de la Ciudad y/o Reglamento Nacional de Construcciones;

Que, la Municipalidad tiene dentro de sus objetivos Institucionales la Consolidación y alineamiento de la Avenida Dolores, para lo cual se hace necesario adquirir a título de compra venta la parte proporcional que invade el señalado, del inmueble signado con el N° 190 de la Avenida Dolores de propiedad de Sucesión del Sr. Antonio Rodríguez Cáceres y Carmen Eleodora del Carpio Pinto;

Que, el inmueble a adquirir conforme a los informes de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas es de 46.80 m2;

Que, el Expediente Técnico cuenta con la tasación realizada por los Peritos de la CONATA, Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación, y demás documentos que fundamentan el presente;

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, y Turismo ha emitido el informe N° 018-COP/MDJLBYR por el cual se ha establecido que el precio ofertado es de 4,000.00 dólares americanos, siendo de necesidad el alineamiento de la Avenida Dolores, opina que debe adquirirse la propiedad antes indicada;

Estando a lo expuesto el Pleno del Concejo Municipal, con lo informado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, y Turismo, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.



00099

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

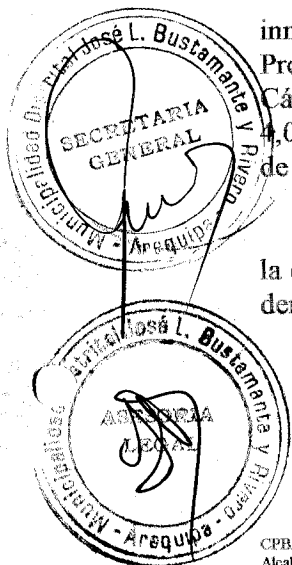
Creado por Ley 26455

SE ACUERDA:

000103

PRIMERO: Apruébese la adquisición a título compra venta del inmueble ubicado en la avenida Dolores N° 190 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento Arequipa, de propiedad de Sucesión del Sr. Antonio Rodríguez Cáceres y Carmen Eleodora del Carpio Pinto, teniendo un área de 46.80 m2 a un valor de US\$ 4,000.00 (Cuatro mil dólares americanos), siendo parte del inmueble que invade el alineamiento de la vía conforme al Plan Director de Arequipa.

SEGUNDO: Encárguese a la oficina de Asesoría Legal, elabore la correspondiente minuta y el trámite de inscripción registral, a la oficina de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese , Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
Planif. y Presup.
DDIU
Administración
Logística
Contab. y Tesor.
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE